



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de diciembre del 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Iván Lazzeri

FIRMANTES: María Noemi Sosa, Guillermo Wood, Juan Manuel Accatino, Olga E. Massaccesi, Eduardo Mario Chironi, Juna Manuel Muñoz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social Secretaría de Estado de Acción Social, a pedido de los señores legisladores Iván LAZZERI, María Noemi SOSA, Guillermo WOOD, Juan Manuel ACCATINO, Olga E. MASSACCESI, Eduardo Mario CHIRONI y Juan Manuel MUÑOZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cantidad de menores beneficiados por el "Programa de Apoyo Solidario" para niños y adolescentes que se encuentran en hogares o centros de atención dependientes del Estado Provincial Rionegrino, desde su inicio hasta la fecha, creado en el ámbito de esa Secretaría por ley 3306/99.
2. Cantidad de niños y adolescentes beneficiados por el Programa Becas, desde su inicio hasta la fecha, contenido en el Programa de Apoyo Solidario.
3. Nómina de los cursos de capacitación o carreras de nivel terciario o universitario a los que hayan accedido los beneficiarios referidos en el punto 2.
4. Mecanismos de monitoreo utilizados para el seguimiento y evaluación del Programa de Becas.
5. Cantidad de Padrinos inscriptos hasta la fecha en el Registro de Padrinos Solidarios, desde el inicio del Programa de Padrinazgo hasta la fecha.
6. Cantidad de niños y adolescentes beneficiados por el Programa de Padrinazgo, discriminando los distintos niveles del sistema educativo formal a los que hayan accedido.
7. Mecanismos de monitoreo utilizados para el seguimiento y evaluación del Programa de Padrinazgo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*